

AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 300/2018

Visto que este Ayuntamiento tiene convocado un proceso selectivo para la provisión, mediante nombramiento como funcionario interino, por el sistema de concurso-oposición del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, cuyas bases han sido publicadas íntegramente el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 51, de fecha 08 de mayo de 2018.

Visto que la Base Cuarta establece que las sucesivas publicaciones y anuncios, tras publicar la lista de admitidos, se realizarán mediante el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, como prevé el art. 44 de la LPACAP.

Habiéndose constituido válidamente el Tribunal y desarrollándose la fase de oposición el pasado día 20 de Junio del presente, consistente en una entrevista personal de carácter práctico conforme a la Base Sexta, el Tribunal acuerda la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
Mª del Mar Hidalgo Romero	NO APTO
Laura Auxiliadora Marín Ramírez	NO APTO
Lucía Mateo Toscano	NO APTO
Mª Jesús Ortiz Salas	5
José María de Simón Chueca	NO COMPARECE
Mª Isabel Tineo Blanco	NO COMPARECE
Remedios Tineo Verdugo	NO COMPARECE

En la fase de concurso se procede a valorar únicamente los méritos de la aspirante que supera la fase de oposición, resultando la siguiente puntuación:

NOMBRE	APARTADO A	APARTADO B	APARTADO C	TOTAL
Mª Jesús Ortiz Salas	1,00	0,20	0	1,20

Según el Acta del Tribunal, la puntuación total correspondiente a la fase de oposición y a la fase de concurso de la única aspirante que ha superado el proceso selectivo es de 6,20 puntos, por lo que proponen el nombramiento de la misma.


De conformidad con las Bases de la convocatoria y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de Dña. Mª Jesús Ortiz Salas para el puesto de Secretario-Interventor Interino del Ayuntamiento de Pruna.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	/GN0KeEsMySc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	22/06/2018 14:30:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GN0KeEsMySc+ANyxh6w0w==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Conceder a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles para presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Las reclamaciones que no sean presentadas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, deberán comunicarlo mediante fax enviado al número 954 85 84 52 antes de la finalización del plazo de alegaciones.

La aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Ayuntamiento, o cualquier lugar del artículo 16 de la LPACAP, de 1 de Octubre, dentro del plazo de 10 días naturales contados desde la fecha en que se haga pública la selección llevada a cabo por el Tribunal Calificador, los documentos acreditados de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

SEGUNDO.- Que se haga pública la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Así lo mando y firmo en Pruna, a veintidós de junio de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE

FDO/ FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	/GN0KeEsMySc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	22/06/2018 14:30:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//GN0KeEsMySc+ANyxh6w0w==		

